

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17546** *ORDEN de 21 de junio de 1988 por la que se resuelve concurso de méritos entre Auxiliares de la Administración de Justicia para la adscripción de dos plazas en el Registro Civil Central anunciado por Orden de 14 de mayo pasado.*

Como resultado del concurso de méritos anunciado por Orden de esta Dirección General de fecha 14 del pasado mes de mayo, para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el Centro de Trabajo del Registro Civil Central, entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, previa selección y propuesta conjunta del Director General de Relaciones con la Administración de Justicia y del de los Registros y del Notariado, ha acordado nombrar a doña María del Pilar Maqueda González, con destino actual en el Centro de Trabajo Juzgados de Distrito de Madrid, puesto de trabajo número 26, para cubrir uno de los mencionados puestos de trabajo, declarando desierta la plaza no adjudicada por no haber sido solicitada.

Dicha funcionaria deberá tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo de ocho días naturales posteriores a su cese, que tendrá lugar al día siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; y no podrá participar en ningún otro concurso de traslados hasta que no transcurra un año desde su toma de posesión a la plaza para la que se le adscribe.

Lo que por delegación del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17547** *ORDEN 421/38658/1988, de 12 de julio, por la que se dispone el pase a la situación de reserva activa del Teniente General del Ejército de Tierra, don Juan Bautista Sánchez de Bilbao.*

De conformidad con la legislación vigente, y por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente General del Ejército de Tierra don Juan Bautista Sánchez de Bilbao, pasa a la situación de reserva activa el día 13 de julio de 1988. Cesa en su actual cargo.

Madrid, 12 de julio de 1988.

SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17548** *RESOLUCION de 27 de junio de 1988, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden efectos retroactivos al nombramiento de don Valeriano Bakaikoa Azurmendi, como Profesor titular de Universidad.*

Vista la petición formulada por don Valeriano Bakaikoa Azurmendi, Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Política y Pública», en solicitud de que se le reconozcan

efectos retroactivos a su nombramiento, verificado en virtud de pruebas de idoneidad según propuesta de la correspondiente Comisión, en segunda convocatoria;

Resultando que el interesado participó en las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Economía Política y Pública», no habiendo sido propuesto por la Comisión calificadora. Con posterioridad y en virtud de recurso parcialmente estimado, la Comisión hubo de reunirse por segunda vez y como consecuencia de la nueva calificación, el señor Bakaikoa Azurmendi resultó aprobado, siendo nombrado Profesor titular de Universidad por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 20 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de junio);

Resultando que, una vez tomada posesión de su cargo, formula petición de que se concedan efectos retroactivos a su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes de la misma área aprobados en la primera reunión de la Comisión, alegando, entre otras razones, que el nombramiento se demoró por causas ajenas al mismo como fue la no aplicación por la Comisión de los criterios de valoración en el justo modo que exigía la Orden de convocatoria, viéndose obligada a reconsiderar los méritos aportados por el aspirante,

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, Orden de 7 de febrero de 1984 y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que, si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas de Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la fecha de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrán otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas;

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en caso presente, por cuanto la reunión segunda de la Comisión de Pruebas de Idoneidad del área de «Economía Política y Pública», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentados para la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en el momento a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta, por otra parte, no produce lesión alguna a otros aspirantes; por el contrario, de no accederse a la petición, se produciría una desigualdad de trato entre aspirantes aprobados por la misma Comisión y en las mismas pruebas, ya que la diferente fecha de las propuestas fue motivada por una errónea aplicación de criterios por parte de la Comisión y no imputable, en cambio, al peticionario;

Considerando que, en consecuencia, procede acceder a lo solicitado y declarar el derecho del peticionario a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes propuestos por la Comisión en primera convocatoria, y teniendo en cuenta por otra parte, el favorable informe emitido por la Intervención Delegada del Departamento en supuestos idénticos al ahora planteado,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto acceder a lo solicitado por don Valeriano Bakaikoa Azurmendi y consecuentemente, ampliar la Resolución de 20 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), en el sentido de que su nombramiento de Profesor titular de Universidad, en el área de «Economía Política y Pública», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por la correspondiente Comisión, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 5 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de junio de 1988.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.